

Lima, 23 de octubre de 2017

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Por medio del presente, hacemos referencia al Oficio N° 6861-2017-SMV/11.1 (Oficio) de fecha 18 de octubre de 2017, mediante el cual nos solicitan información sobre el Código de ética, cumpliendo con el plazo establecido en el Oficio, a continuación detallamos las respuestas a cada una de las preguntas señaladas en el Oficio:

1. Adjunto enviamos la Declaración de Ética de nuestra empresa.
2. La Declaración de Ética fue aprobado por la gerencia general, la fecha de entrada en vigencia se indica en la Declaración de Ética (Mayo 2012).
3. El alcance de la Declaración de Ética señala: *“Todos los trabajadores independientemente de sus actividades y responsabilidades. Esto incluye a todos los empleados, directores y personal temporal. Además, la empresa busca que sus proveedores, asesores y contratistas en general, actúen de acuerdo a los presentes principios generales.”*
4. La Declaración de Ética se entrega en físico a todos los colaboradores, en el primer día de labores en la empresa. Asimismo en la capacitación de inducción que se le brinda a todos los colaboradores de la empresa el primer día de labores, se contempla la Declaración de Ética, que además se evalúa mediante el intranet de la empresa, denominado “e-learning”. Asimismo, se prestan capacitaciones periódicas sobre los aspectos más relevantes del mismo.
5. Conforme a la Declaración de Ética, se tiene implementada una línea ética (página web, correo electrónico y línea telefónica) con la finalidad que se reporten o denuncien, en forma anónima, algún indicio o hecho que atente contra la Declaración de Ética. Un Comité de Ética evalúa y resuelve cada denuncia recibida.

Sin otro en particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Juan Fernando Correa Malachowski
Representante Bursátil
Saga Falabella S.A.

